



Salta, 29 MAR 2021

RES. DECECO N° 191-21

Expte. N° 6043/20

VISTO:

Las Notas presentadas por los Directores y Jefes de las distintas dependencias de esta Unidad Académica, por medio de las cuales solicitan se convoque a inscripción de interesados para cubrir diez (10) Becas de Formación; y,

CONSIDERANDO:

Que desde fs. 1/7, 11/14, 20 y 21 obra en autos cada pedido y plan de trabajo de los responsables de las distintas áreas de esta Facultad.

El Dictamen de Comisión de Pasantías y Becas N° 05/20, que obra en autos a fs. 23/25.

El informe de la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de fs. 54 de las presentes actuaciones.

Lo establecido por la Res. CS N° 149/20.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar Beca de Formación a los siguientes alumnos, para realizar tareas en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, desde el día 5 de abril hasta el 31 de diciembre del año 2.021:

	Nombre y Apellido	D.N.I. N°	Desarrollarán sus tareas en:
1	Guerrero, Fabiana Cecilia	40.965.895	Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos
2	Ruiz, Andrea Celeste	37.716.482	Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo
3	Cabrera, Christian Javier	39.184.793	
4	Acosta, Débora Gisela	36.346.837	Departamento de Personal
5	Quipildor, Víctor Hugo	35.477.812	
6	Báez, María Denise	40.660.372	Dirección de Posgrados
7	Núñez, Rocío Guadalupe	40.517.256	Dirección General Administrativo Económica
8	Grimaldez Estrada, María Elena	37.746.512	
9	Suárez Cuellar, Emilse del Carmen	36.835.313	Dirección de Biblioteca
10	Ángel, Natalia Ximena	35.264.348	

ARTÍCULO 2°.- Aprobar los Planes de Trabajo presentados por los Responsables de cada dependencia de esta Facultad a fs. 2, 4, 5, 7, 9, 12, 20 y 21 de las presentes actuaciones.

...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 191-21

Expte. N° 6043/20

ARTÍCULO 3°.- Designar como Tutores para las presentes Becas de Formación a los profesionales según el siguiente detalle:

Cra. Nora Amelia CASTELLANOS OLIVA	Núñez, Rocío Guadalupe
	Grimaldez Estrada, María Elena
Cra. María Rosa PANZA DE MILLER	Ruiz, Andrea Celeste
	Cabrera, Christian Javier
	Suarez Cuellar, Emilse del Carmen
	Ángel, Natalia Ximena
Cr. Juan Alberto MARISCAL RIVERA	Guerrero, Fabiana Cecilia
	Acosta, Débora Gisela
	Quipildor, Víctor Hugo
Cra. María Eugenia LADRÓN DE GUEVARA	Báez, María Denise

ARTÍCULO 4°.- Disponer que los alumnos nombrados deberán presentarse ante el Departamento de Personal de esta Facultad, dentro de las 48 horas de notificada la presente.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que los alumnos seleccionados deberán cumplir con una carga de 4 horas diarias.

ARTÍCULO 6°.- Aclarar que el estipendio mensual asignado para la presente Beca de Formación es de pesos seis mil (\$ 6.000,00).

ARTÍCULO 7°.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria destinada a Becas de Formación o, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de esta Facultad.

ARTÍCULO 8°.- Notifíquese a los interesados y comuníquese a la Dirección General Administrativa y Económica de la Facultad, Secretaría de Asuntos Académicos y de Investigación, a los Directores de Biblioteca y Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, al Departamento de Personal de esta Facultad, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-
E.E.A. /C.A.V.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fác. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSA